



27 ENE 2023

Oficio No. 23-4-00736

Señores:

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONALES AUXILIARES**

Atn. Ginneteth Forero Forero

KR 6 26 B 85 OF 201

Teléfono: 601 3502700 Ext. 1101-1106

Email: info@cpnaa.gov.co

La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 000129 y 000135 del 25 de enero de 2023.

ASUNTO: Solicitud de información. Expediente 11001-4-21-1638.
Proceso Disciplinario No. 2022-0120
Radicado No. 20231110000281

Cordial saludo:

En atención a las comunicaciones de la referencia en las cuales oficia a este Despacho a fin de que le remita copia del expediente radicado bajo el No. 11001-4-21-1638 del 27 de octubre de 2021, para el predio ubicado en la KR 99 A BIS A 140 B 39, incluyendo Formato Único Nacional de Solicitud de Trámite, anexos y acta de observaciones, y desistimiento en caso de haberse expedido, me permito informarle que el 5 de abril de 2022 se expidió el acto administrativo 11001-4-22-0333, mediante el cual se desistió la solicitud de licencia de construcción radicada bajo el expediente No. **11001-4-21-1638** en las modalidades de obra nueva y demolición total, para el predio ubicado en la **KR 99 A BIS A 140 B 39 CA A (Actual)** pertenecientes a la localidad de Suba, identificado con la matrícula inmobiliaria No. **50N-20770184** y Chip catastral **AAA0251WPPA**.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.4. del decreto 1077 de 2015, el día 5 de mayo de 2022 el interesado, a través de su apoderada, retiró toda la documentación que contenía el expediente 11001-4-21-1638; en consecuencia, frente a su solicitud, solamente puedo remitir copia de la Resolución No. 11001-4-22-0333 del 5 de abril de 2022 por la cual se desistió el expediente de la referencia.

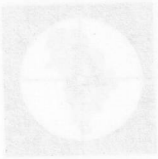
Atentamente


ARQ. FERDY LAMPREA AVELLANEDA
Curador Urbano No. 4 (P) de Bogotá D.C.

Anexo: lo enunciado

Elaboró: K.J.

Revisó: A.L.



27 ENE 2023

Oficio No. 23-4-00738

Señores:
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONALES AUXILIARES
Aid. Ginnetteh Forero Forero
KR 8 28 B 85 OF 201
Teléfono: 801 2802700 Ext. 1101-1108
Email: info@cnpa.gov.ec
La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 000159 y 000160 del 25 de enero de 2023.
ASUNTO: Solicitud de información Expediente 11001-4-21-1038.
Proceso Ejecutivo No. 2023-0120
Radicado No. 202311000281

Carísimos señores:

En atención a las comunicaciones de la referencia en las cuales se solicita a esta Curaduría a fin de que se remita copia del expediente radicado bajo el No. 11001-4-21-1038 del 27 de octubre de 2021, para el grado ubicado en la KR 99 A BIG A 140 B 3B, incluyendo Formulario Único Nacional de Solicitud de Trámite anexo y acta de observaciones, y desistimiento en caso de haberse expedido, me permito informar que el 5 de abril de 2022 se exhibió el acto administrativo 11001-4-21-0033 mediante el cual se desistió la solicitud de licencia de construcción radicado bajo el expediente No. 11001-4-21-1038 en las modalidades de obra nueva y demolición total, para el grado ubicado en la KR 99 A BIG A 140 B 3B CA A (Actual) pertenecientes a la localidad de Guano, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 604-20279184 y Ciro Calleja AAA0327WPA.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 2.8.1.3.4 del decreto 1077 de 2016, el día 5 de mayo de 2022 se ingresó a través de su sistema, según consta la documentación que conforma el expediente 11001-4-21-1038, en consecuencia, tanto a su solicitud, solamente puedo remitir copia de la Resolución No. 11001-4-21-0383 del 5 de abril de 2022 por la cual se desistió el expediente de la referencia.

Atentamente
ARD. FERRY ANDRÉS VILLANEDA
Curador Urbano
Calle 10 de Agosto D.C.

Estado K1
Firma A.L.



Expediente No. 11001-4-21-1638

RESOLUCIÓN No. 11001-4-22-0333 DEL 05 DE ABRIL DE 2022

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total, para el predio ubicado en la KR 99 A BIS A 140 B 39 CA A (ACTUAL), pertenecientes a la localidad de Suba.

EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ, D.C. ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO

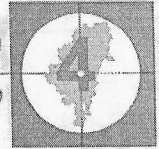
En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante referencia No. 11001-4-21-1638 del 27 de octubre de 2021, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total, para el predio ubicado en la KR 99 A BIS A 140 B 39 CA A (ACTUAL), perteneciente a la localidad de Suba, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50N20770184 y chip catastral AAA0251WPPA, presentada por los señores Bernal Sosa Manuel Antonio y Huertas Sanabria Delia Omayra identificados con cédulas de ciudadanía No. 4293567 y 52862497 respectivamente.
2. Que una vez efectuada la revisión jurídica, estructural y arquitectónica del proyecto, la oficina del Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., emitió el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 4-22-0049 del 13 de enero de 2022, recibida por el (los) interesado(s) el día 18 de enero de 2022.
3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021, dispone que el interesado cuenta con un término de 30 días hábiles para dar respuesta al requerimiento, plazo que puede ser ampliado hasta por un término adicional de 15 días hábiles a solicitud de parte.
4. Que mediante escrito radicado el día 28 de febrero de 2022, se solicitó la ampliación del plazo para cumplir con el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 4-22-0049 del 13 de enero de 2022, término que fue concedido mediante oficio de la misma fecha, en el que se le aclaraba que el plazo vencía el día 23 de marzo de 2022.
5. Que el día 23 de marzo de 2022, se venció el término previsto para cumplir con las observaciones contenidas en el acta sin que el interesado diera cumplimiento a la totalidad de las mismas, motivo por el cual debe entenderse que ha ocurrido el desistimiento contemplado en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Arquitecto Mauro Arturo Baquero Castro,





Expediente No. 11001-4-21-1638

RESOLUCIÓN No. 11001-4-22-0333 DEL 05 DE ABRIL DE 2022

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total, para el predio ubicado en la KR 99 A BIS A 140 B 39 CA A (ACTUAL), pertenecientes a la localidad de Suba.

RESUELVE:

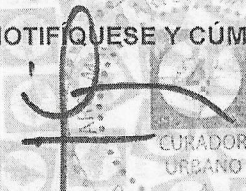
ARTÍCULO PRIMERO. Declarar desistida la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total, para el predio ubicado en la KR 99 A BIS A 140 B 39 CA A (ACTUAL), perteneciente a la localidad de Suba, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50N20770184 y chip catastral AAA0251WPPA, presentada por los señores Bernal Sosa Manuel Antonio y Huertas Sanabria Delia Omayra identificados con cédulas de ciudadanía No. 4293567 y 52862497 respectivamente.


ARTÍCULO SEGUNDO. Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-4-21-1638 del 27 de octubre de 2021.

ARTÍCULO TERCERO. Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015, adicionado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Proyectó: 

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los **22 ABR 2022**